

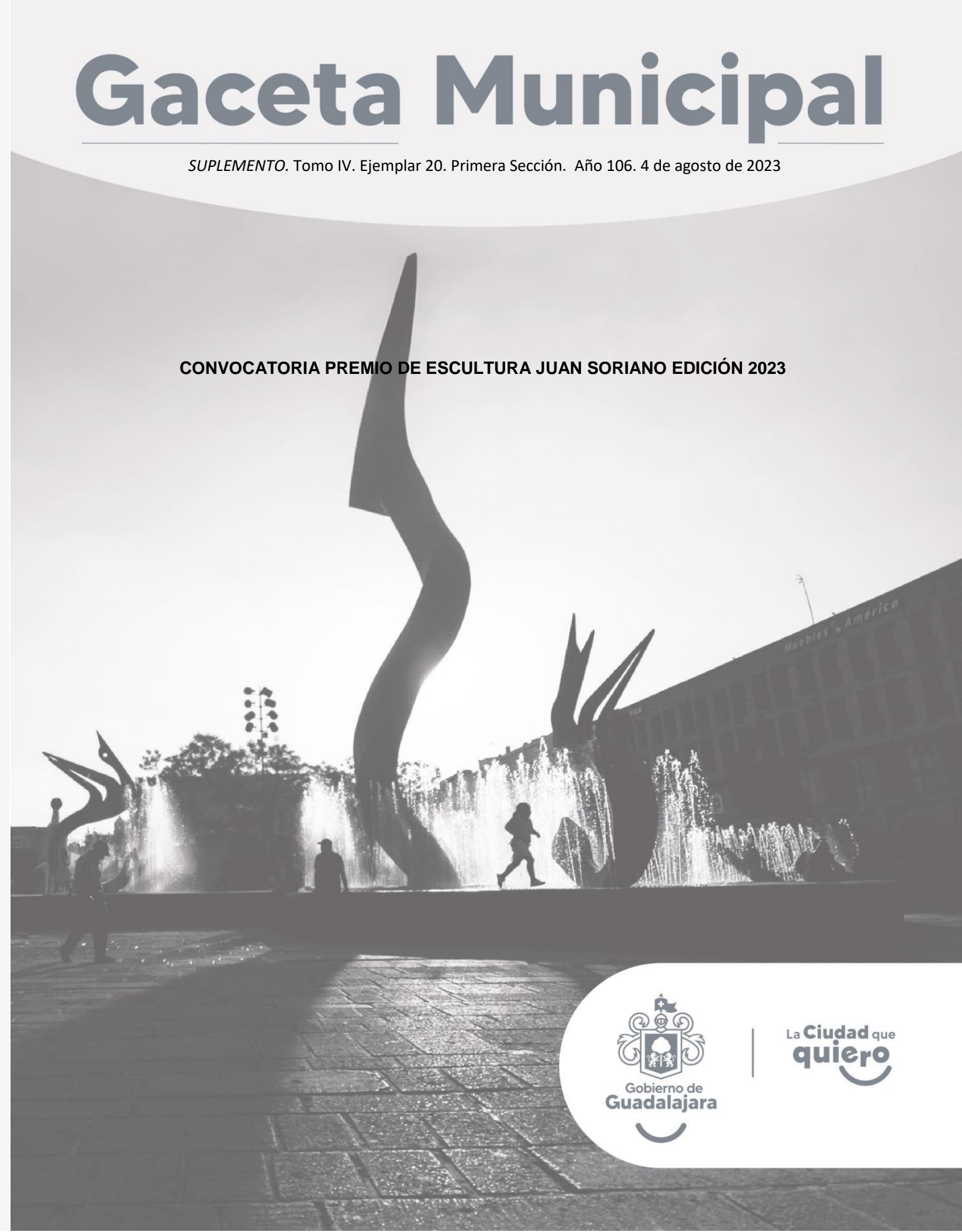
Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 20. Primera Sección. Año 106. 4 de agosto de 2023

CONVOCATORIA PREMIO DE ESCULTURA JUAN SORIANO EDICIÓN 2023



La Ciudad que
quiero



La Ciudad que
quiero



L.A.E. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 4 de agosto de 2023

Índice

**CONVOCATORIA PREMIO DE ESCULTURA JUAN
SORIANO EDICIÓN 2023.....3**

CONVOCATORIA PREMIO DE ESCULTURA JUAN SORIANO EDICIÓN 2023

I. OBJETO DE LA DISTINCIÓN

Con el objeto de reconocer el talento escultórico en el Municipio de Guadalajara y en memoria a la incansable labor artística que llevó a cabo en vida Juan Soriano, el Ayuntamiento de Guadalajara a través de su Dirección de Cultura, y con base a lo establecido en los artículos 5, 11, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y demás relativos del Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara

CONVOCA

A las personas físicas que realicen piezas escultóricas, a participar en el Premio de Escultura Juan Soriano en su edición 2023.

II. DESTINATARIOS O REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- a) Pueden postular quienes hayan nacido en el Estado de Jalisco o que demuestren haber residido por al menos 5 años en nuestro Estado.
- b) No podrán participar las personas que laboren o presten servicios en la Dirección de Cultura del Gobierno de Guadalajara.
- c) En caso de ex funcionarios directamente relacionados con la Dirección de Cultura, deberán esperar al menos 12 doce meses luego de separarse del cargo para poder participar en este premio.
- d) No podrán participar los familiares directos de funcionarios de la Dirección de Cultura, de Regidores de la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos y Festividades Cívicas o de los miembros del Comité de Especialistas que participen en la dictaminación de las propuestas escultóricas.
- e) No podrán participar quienes hayan sido ganadores de este premio en ediciones anteriores.

III. BASES DE PARTICIPACIÓN

- a) Cada postulante podrá participar solamente con una pieza escultórica de temática libre pensada y diseñada para colocarse en el espacio público “Parque Lineal Demóstenes”, ubicado en Calle Demóstenes entre la calle Gildardo Gómez y Ma. Gpe. Mtz. de Hdez. Loza en la colonia Balcones de Oblatos del Municipio de Guadalajara.

- b) El material a utilizarse para la realización de la obra ganadora debe ser perdurable (acero dulce, acero inoxidable, cantera, mármol, bronce, etc.) y resistente al sol, la lluvia y a los cambios meteorológicos.
- c) Se recomienda que el diseño de la obra no incluya elementos pequeños o susceptibles de ser fácilmente desarmables toda vez que la obra se colocará en un espacio abierto.
- d) Se recomienda considerar una altura mínima de 3 metros, incluyendo la base que la obra requiera.
- e) Los proyectos deberán ser originales, inéditos y no haber sido seleccionados en anteriores premiaciones, concursos o certámenes.
- f) Sólo podrán participar proyectos diseñados en los últimos tres años.
- g) El autor de la pieza escultórica ganadora del primer lugar, se compromete a fabricar y entregar su pieza a más tardar 90 (noventa) días naturales después de que sea notificado como ganador.
- h) Si el monto otorgado por el Ayuntamiento para la realización de la obra resultara insuficiente, el postulante ganador se compromete a cubrir la diferencia. (Ver el numeral de premios y entregables).

IV. DOCUMENTACIÓN Y ELEMENTOS A ENTREGAR

Cada propuesta debe ir acompañada de lo siguiente:

- a) Una maqueta a escala de la obra. Esta maqueta deberá estar elaborada en material rígido con medida máxima de 70 cm por 70 cm por 70 cm, incluyendo la base que la obra requiera.
- b) Plano estructural y constructivo con descripción de materiales y en su caso, calibres de los mismos.
- c) Descripción de la obra, máximo una cuartilla.
- d) Cédula o ficha técnica de la obra, la cual deberá incluir: autor, título, técnica, medidas.
- e) Currículum del autor no mayor a dos cuartillas, con número de teléfono y correo electrónico para recibir notificaciones.
- f) Carta compromiso en la que el postulante acepte participar en la presente convocatoria de acuerdo al formato anexo. Esta carta compromiso deberá tener firma autógrafa.
- g) Identificación oficial vigente y con fotografía.
- h) Acta de nacimiento del Estado de Jalisco o en su caso, comprobante de residencia mínima de 5 años en el Estado. Puede ser carta escolar, laboral, publicaciones y/o documentos que avalen actividades del autor en Jalisco.

V. LUGAR, HORARIO Y PLAZO PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS ESCULTÓRICAS

El postulante deberá entregar su propuesta, documentación y maqueta en Casa Museo López Portillo, ubicada en Calle Liceo 177, Centro Histórico, de la ciudad de Guadalajara, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el día miércoles 30 de agosto de 2023.

VI. MÉTODO DE SELECCIÓN

- a) La Dirección de Cultura verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el Reglamento de Distinciones Otorgadas por el Municipio de Guadalajara y descartará las propuestas que no cumplan.
- b) Un comité de especialistas, atendiendo a la calidad, originalidad y pertinencia de las propuestas, seleccionará hasta 6, sugiriendo primero, segundo y tercer lugar más menciones honoríficas y elaborará un dictamen.
- c) Si así lo decide, el comité de especialistas podrá declarar desierta la presente convocatoria.
- d) La Dirección de Cultura entregará el dictamen, las maquetas y expedientes seleccionados a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos y Festividades Cívicas.
- e) La Comisión Edilicia elaborará la iniciativa y la presentará al Pleno del Ayuntamiento para que este elija a las personas ganadoras del premio y en su caso otorgue menciones honoríficas.
- f) El acuerdo del Cabildo de Guadalajara será inapelable.

VII. PREMIOS Y ENTREGABLES

Los ganadores se harán acreedores a los siguientes premios:

- a) Primer lugar: \$109,964.40 (Ciento nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 40/100 M.N.)
- b) Segundo lugar: \$68,468.40 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 40/100 M.N.)
- c) Tercer lugar: \$41,496.00 (Cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)

Adicionalmente el Ayuntamiento entregará la suma de \$686,758.80 (Seiscientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho pesos 80/100 M.N.) para que el postulante ganador elabore la obra que resulte ganadora.

VIII. LUGAR Y FECHA DE CEREMONIA

La Dirección de Cultura notificará vía correo electrónico a los participantes ganadores y en su caso, a los merecedores de menciones honoríficas el día, la hora y el lugar del acto solemne de premiación.

IX. DEVOLUCIÓN DE MAQUETAS NO SELECCIONADAS

- a) Todas las maquetas de las propuestas no seleccionadas serán devueltas durante la cuarta semana de septiembre de 2023 en Casa Museo López Portillo, ubicada en Calle Liceo 177, Centro Histórico, de la ciudad de Guadalajara, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- b) La entrega se hará directamente a los postulantes previa presentación de su identificación oficial y del recibo original de la recepción de la obra.
- c) Si fuera necesario las maquetas podrán ser entregadas a personas distintas al postulante, siempre y cuando presenten una carta poder con firmas autógrafas del otorgante, el apoderado y dos testigos y copia de identificaciones oficiales de los mismos.
- d) El Gobierno de Guadalajara, no se hace responsable por las maquetas que no sean recogidas en el periodo establecido.

X. DISPOSICIONES GENERALES Y CASOS NO PREVISTOS

- a) Al participar en la presente convocatoria el postulante afirma ser el autor de la propuesta presentada y se compromete a responder ante posibles reclamos de terceros y a liberar al Municipio de Guadalajara de toda responsabilidad al respecto.
- b) El participante de la pieza escultórica que obtenga el primer lugar cederá los derechos patrimoniales de su pieza al Ayuntamiento de Guadalajara.
- c) El Municipio de Guadalajara podrá utilizar las imágenes de las piezas participantes para fines de difusión y promoción.
- d) Si en el proceso de instalación se detecta que los trabajos o materiales, son de menor calidad o no corresponden a lo manifestado en el plano estructural y constructivo presentado por el postulante, el Ayuntamiento de Guadalajara podrá suspender la instalación de la obra y solicitar el reintegro del importe otorgado para la realización de la misma.
- e) La participación en este concurso implica la aceptación expresa de las bases de esta convocatoria.
- f) En cualquier etapa del procedimiento, la Dirección de Cultura, la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos y Festividades Cívicas o el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara podrán descalificar al postulante que haya proporcionado información falsa.
- g) Todo lo que no haya sido previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Cultura.

